

DECRETO N° **1989**

TEMUCO, **14 JUN 2022**

VISTOS

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- El Ordinario N°226 de fecha 06 de junio de 2022 del Sr. Armin Llanos López, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2022, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

- 1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al Mérito Bomberil" a los señores: **Mauricio Barra Blanc, Boris Camus Henríquez, Tercera Compañía de Bomberos y Luis Zamora Montecinos, Quinta Compañía.** En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la región de la Araucanía.
- 2.- Hágase entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF/JMA

Distribución:

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

